



**VISTOS:**

- Providencia N° 7604 de fecha 12 de Octubre del 2016, la cual hace referencia al ordinario N°527-528 del 05 de Octubre del 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, invita a participar en la Capacitación del nuevo "**Sistema Banco Integrado de proyectos (BIP)**".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los(as) funcionarios municipales y prestadores de servicio que se señalan a continuación a participar en la "**Capacitación del nuevo Sistema de Banco Integrado de Proyectos**", que dicta la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Arica y Parinacota, el día Jueves 27 de Octubre del presente año, a partir de las 09:00 hasta las 18:00 horas, en las dependencias del CFT Tarapacá (AULA 302), ubicado en Av. General Velásquez N°1775.

**PARTICIPANTES:**

| N° | NOMBRE                   | RUT          | CALIDAD    | DEPENDENCIA   |
|----|--------------------------|--------------|------------|---------------|
| 1  | IVONNE HERRERA MEDEL     | 10.175.007-8 | HONORARIOS | SECPLAN - IMA |
| 2  | HERNÁN CARVAJAL OLIVARES | 13.212.683-6 | CONTRATA   | SECPLAN - IMA |
| 3  | MARTÍN LEBLANC MORENO    | 15.694.188-3 | CONTRATA   | SECPLAN - IMA |
| 4  | ANDRÉS BELLO VILLALOBOS  | 15.066.421-7 | HONORARIOS | SECPLAN - IMA |

Los Funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados para efectuar el curso, NO deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en consideración al inicio de la capacitación.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral (18:00 Horas).

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/MVO/XBA/RBZ/fbz